



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2018-MDS

Socabaya, 03 de mayo del 2018

### VISTO:

El Informe N° 014-2018-MDS/A-GM, de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2017-MDS de fecha 24 de noviembre del 2017, se priorizó la ejecución del proyecto de inversión pública denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. SAN MARTIN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA – AREQUIPA –AREQUIPA", en el marco de la Ley N° 29230 Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación el sector privado ,cuyo monto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Invierte.pe al momento de solicitar el Informe Previo para su ejecución, fue de S/24'688,265.06 (veinticuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco con 06/100 soles)

Que con Oficio N° 00121-2018-CG/PREV la Gerenta del Departamento de Control Previo de la Contraloría, respecto del citado proyecto, requirió un informe de parte de la Unidad Formuladora que entre otros- contemple correcciones al presupuesto en relación al plazo y gastos generales.

Que como resultado de la acción, requerida por la Gerenta del Departamento de control previo de la Contraloría, nuestra Unidad formuladora, mediante Informe N° 075-2018-MDS/GDU/SOP/EyP-UF, la Unidad Formuladora da cuenta que se ha reducido el valor del monto que se tenía registrada en el Banco de Proyectos de Invierte.pe que fue S/24'688,265.06 (veinticuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco con 06/100 soles) a **S/24'341,832.96 (veinticuatro millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y dos con 96/100 soles)**; en tal sentido el numeral 26.5 del Reglamento de la Ley N° 29230 Ley que impulsa la inversión Pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, Si el Proyecto a ejecutar en el marco de la Ley N°29230 cuenta con un nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones Invierte.pe en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad y priorización, dicho monto es recogido en el Monto Total de Inversión Referencial en la convocatoria y en las Bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del Titular de la Entidad Pública.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

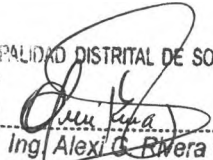
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Comité Especial que se encargará de la selección de la Empresa Privada, que financiará y ejecutará el proyecto de inversión pública, así mismo recoja como nuevo monto de Inversión la suma de S/ 24'341, 832.96 (veinticuatro millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y dos con 96/100 soles) para la determinación de su monto total de Inversión Referencial en la convocatoria y las respectivas bases



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Comité Especial designado por Resolución de Alcaldía N° 046-2018-MDS, para la continuación del procedimiento objeto de la presente y demás fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Ing. Alexi C. Rivera Cano  
ALCALDE

